

BADAJOS

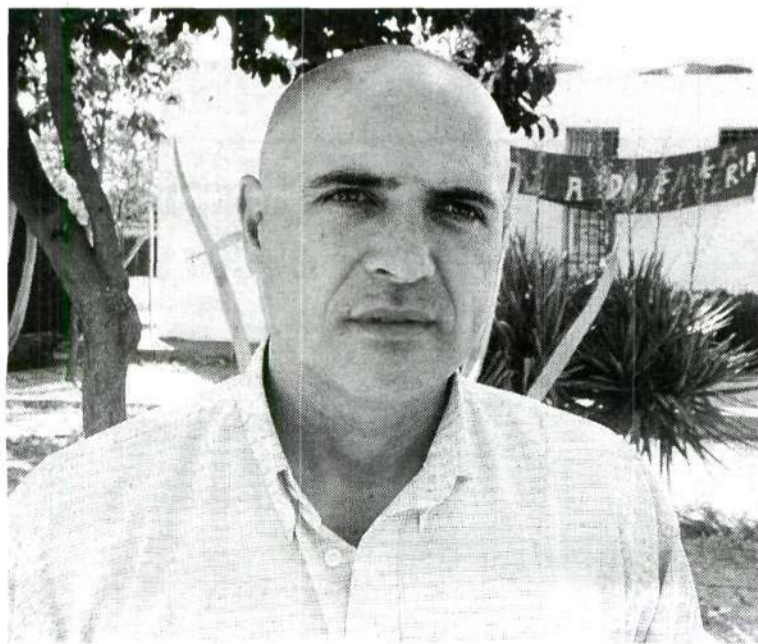


EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. La mayoría de los jóvenes delincuentes redimen pena por horas en régimen abierto, ya sea formándose o trabajando para la sociedad. / HOY

Los expedientes a menores que delinquen se incrementan en un 348% en tres años

Ya se ha aprobado el **Reglamento de la Ley del Menor, que unifica criterios** en las comunidades autónomas

Tanto Junta de Extremadura como Cruz Roja piden más medios para una tarea nueva desde el 2001



Javier Alonso de la Torre, director general de Infancia y Familia. /HOY

J. LÓPEZ-LAGO BADAJOZ

Cuando un menor de edad comete un delito no cumple *condena*. Técnicamente se le aplica una *medida*, que son de dos tipos, en régimen abierto y cerrado. Los expedientes contabilizados sobre medidas en medio abierto fueron 156 en 2001, que fue el año en que entró en vigor la Ley del Menor; en 2002 subieron a 220, a 395 en 2003 y sólo en los primeros seis meses de este año van 350.

Estas cifras indican un incremento estimativo de expedientes a menores delincuentes del 348% en tres años, según los datos de la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, que se encarga de la ejecución material de las medidas impuestas por los jueces, que

van desde plantar flores en un parque o limpiar pintadas a sacarse el carné de conducir o el graduado escolar, por citar algunos ejemplos.

Según Javier Alonso de la Torre, director general de Infancia y Familia, «la progresión en el número de expedientes se debe a que la experiencia va permitiendo aplicar la Ley del Menor de una forma más consistente».

Desde que se aprobara la Ley 5/2000 para regular la responsabilidad penal de los menores (Ley del Menor), se estableció que ya no serían los Ministerios de Justicia e Interior, sino las comunidades autónomas las que llevarían a cabo las medidas impuestas por el órgano judicial cuando se trata de menores de 18 años. Otra de las novedades fue que la edad penal se elevó de 12 a 14 años.

En Extremadura se invirtieron entonces 2 millones de euros para personal especializado (pedagogos, psicólogos, abogados, ...) y se abrió un centro de internamiento para los menores cuyos delitos fueran más graves y debieran redimir pena en medio cerrado o de internamiento, en el 'Marcelo Nessi' de Badajoz.

«Pero lo más importante —des-

CARLOS LEÓN
FISCAL DE MENORES

«Aproximadamente sólo el 20% de las medidas son en medio cerrado»

taca Javier Alonso de la Torre— es que después de tres años hemos superado la situación más difícil porque trabajábamos sin el Reglamento que decía la Ley que había que desarrollar, el cual se ha aprobado el 30 de julio. Este Reglamento era una reivindicación de todas las comunidades autónomas porque unifica criterios para aplicar la Ley, desde un régimen disciplinario común a todos los centros de internamiento a las reglas para ejecutar las medidas impuestas por los jueces, por ejemplo en lo relativo al traslado de los menores, en lo que había poca coordinación con las Fuerzas de Seguridad del Estado. Antes nos organizábamos entre todos como podíamos e íbamos improvisando. Pero a partir de ahora, el Reglamento permitirá una evaluación más científica de las medi-